

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 184/19 RUG 12119623
DE YARY CECILIA CASTELLANOS MONSALVE
CONTRA LUIS FERNANDO ACOSTA MAYOR
RADICACIÓN: 2021-0057**

ASUNTO A DECIDIR:

Revisada la documentación allegada, se observa que obra la medida de protección provisional y definitiva, pero no hay evidencia de que haya un incumplimiento, así como tampoco el oficio donde se remite la medida de protección para saber cuál es el trámite que se debe realizar.-

Por lo anterior, se ordena oficiar a la Comisaria Doce de Familia Barrios Unidos de esta ciudad, a fin de que envíen la medida de protección completa.-

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

OI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Nº. 86

HOY: 28 de mayo de 2021

LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ
Secretario